

**D. ALBERTO JOSÉ ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)**

**CERTIFICO:** *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**"II.- INICIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.- Expediente contratación nº 4/2015.-**

Por el Concejal de Urbanizaciones se presenta en el Departamento de Contratación informe previo, justificativo de la necesidad de la contratación, para contratar el servicio de Transporte Colectivo Urbano para la temporada de verano para prestar el servicio, como cada año, de facilitar a los residentes de las urbanizaciones del municipio la conexión con el centro en transporte público.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato son prestar el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en las fechas en que hay más población en el municipio, mediante una contratación externa por no disponer el Ayuntamiento de medios materiales y personales para la prestación del servicio.

Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Iniciar el oportuno expediente de contratación para la "Gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano", por tramitación ordinaria, para cuatro años.

Segundo.- Incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito, la fiscalización previa de la Intervención, así como informe de la Secretaría."

***Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a catorce de mayo de dos mil quince.***

Vº Bº.  
El Alcalde,

